

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESION ESPECIAL DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2022 - 09:00 Hs.

- **ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION**
- **DESIGNACION DEL DEFENSOR/A DEL PUEBLO Y DEFENSOR/A DEL PUEBLO ADJUNTO**

VIEDMA, 01 de junio de 2022

VISTO:

Los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y el artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 168 de la citada norma constitucional establece que el Defensor del Pueblo será designado por la Legislatura.

Que en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de fecha 01 de junio de 2022 se ha decidido la convocatoria a Sesión Especial en un todo de acuerdo, con los artículos 2° y 42 de la ley K n° 2756, a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo y del Defensor Adjunto.

Por ello.

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Convocar a la Cámara para el día 15 de junio de 2022 a las 09,00 horas, a efectos de designar al Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Adjunto.

Artículo 2°.- Citar a los señores legisladores en concordancia con el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ALEJANDRO MONTANARI
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Cdor. ALEJANDRO PALMIERI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 239/2022